

**RESOLUCION DECANAL N° 024-FIA-UNAP-2019**

Iquitos, 07 de febrero del 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 010-2019-DEPPIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro Total del II Semestre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano, Resolución Decanal de retiro total del Segundo Semestre Académico de 2018, de los estudiantes JOSE CARLOS CORREA JAVES con código universitario N° 2173387, ELMO'S ROSSEL GARCIA ALVA con código universitario N° 2104012, DARA SOLANSH GARCIA LOPEZ con código universitario N° 2154013, LEONTINA GUEDEZ CHAVEZ con código universitario N° 2173333, JOSUE ANDRES HERNANDEZ CHAVEZ con código universitario N° 2144015, IMMER JULCA CORMAN con código universitario N° 2154020, LUIS ALBERTO LAZO MURILLO con código universitario N° 18071B0270, MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPU con código universitario N° 18071B0309, ESTEFANY MARIELL MORALES BAUMER con código universitario N° 2173346, LUZ DEL CARMEN TELLO ANGULO con código universitario N° 2154056, MARITA ROSMERY UPARI TECCO con código universitario N° 2154059.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 010-CU-UNAP de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo VI del Retiro Total del Semestre, en los artículos 34º, 35º y 36º con la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente efectuar el retiro total del primer semestre académico de 2018.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

PARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO TOTAL del Segundo Semestre Académico de 2018, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

| Nº | CODIGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----|------------|---------------------------------|
| 01 | 2173387 | JOSE CARLOS CORREA JAVES |
| 02 | 2104012 | ELMO'S ROSSEL GARCIA ALVA |
| 03 | 2154013 | DARA SOLANSH GARCIA LOPEZ |
| 04 | 2173333 | LEONTINA GUEDEZ CHAVEZ |
| 05 | 2144015 | JOSUE ANDRES HERNANDEZ CHAVEZ |
| 06 | 2154020 | IMMER JULCA CORMAN |
| 07 | 18071B0270 | LUIS ALBERTO LAZO MURILLO |
| 08 | 18071B0309 | MIRIAM ISABEL MONTES MACALUPU |
| 09 | 2173346 | ESTEFANY MARIELL MORALES BAUMER |
| 10 | 2154056 | LUZ DEL CARMEN TELLO ANGULO |
| 11 | 2154059 | MARITA ROSMERY UPARI TECCO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruz Paredes M.S.
DECANO

